



Resolución y notificación

De acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria, el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo para la entrega de las solicitudes.

La concesión de los Premios será efectuada por Resolución del Subsecretario del Departamento, dictada en el plazo de quince días hábiles desde el traslado de la propuesta por la Comisión de Valoración.

Contra la citada Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquel orden jurisdiccional.

La Resolución será notificada a los solicitantes en el domicilio que cada uno de ellos señale en la correspondiente solicitud.

El Ministerio del Interior se reserva la facultad de la difusión de los trabajos premiados por los medios y plazos que considere oportunos. Así mismo, los trabajos premiados podrán ser divulgados por entidades debiendo hacer constar la condición de premiado por el Ministerio del Interior en esta convocatoria.

Cobro y destino de los premios

Los centros premiados recibirán la dotación económica correspondiente, que se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta por la entidad, en relación con la que la Subsecretaría del Ministerio del Interior podrá requerir la información que, en su caso, precise.

La cantidad correspondiente al premio deberá destinarse a actividades o mejora del centro ligadas a la seguridad.

3^a edición Premios Educación y Seguridad en el Entorno Escolar 2009

Actividad derivada del Acuerdo Marco de Colaboración

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN, EN EDUCACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Firmado en Madrid, el 18 de diciembre de 2006

Plazo de presentación

Hasta el 30 de junio de 2009

¿Dónde hay que presentarlo?

En la Subsecretaría del Ministerio del Interior o en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de tu provincia

3^a edición Premios

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD

EN EL ENTORNO ESCOLAR

2009

Dirigido a

EDUCACIÓN INFANTIL
PRIMARIA Y ESPECIAL

SECUNDARIA OBLIGATORIA
BACHILLER
FORMACIÓN PROFESIONAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE



Convocatoria

Orden INT/838/2009, de 25 de marzo, por la que se convocan los premios "Educaci3n y Seguridad en el Entorno Escolar" para el curso escolar 2008-2009. BOE 82 de 4 de abril de 2009. P ginas 32265 a 32270.

Objeto de los premios

Galardonar a los centros docentes p blicos que:

- Fomenten las experiencias educativas dirigidas a la seguridad, la prevenci3n y la participaci3n para superar situaciones de riesgo o inseguridad, en cualquiera de sus manifestaciones: seguridad ciudadana, protecci3n ante emergencias y seguridad vial.
- Incorporen al Proyecto educativo de Centro y al curr culum escolar la seguridad desde una visi3n integral de la misma o desde cualquiera de sus manifestaciones espec ficas de mayor impacto social.
- Den apoyo a las experiencias did cticas a nivel de aula o a nivel de centro, bien sea en unidades did cticas o en actividades complementarias, realizadas a lo largo del curso escolar, relacionados con la seguridad.
- Acerquen a los centros escolares de ense anza obligatoria el conocimiento de los servicios de emergencia, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en general de los servicios p blicos de seguridad.

Temas sobre los que han de tratar los trabajos o actividades

Las materias sobre las que han de versar las actividades y trabajos abarcar n algunos de los siguientes temas:

- La seguridad ciudadana y la protecci3n de los derechos y libertades fundamentales, especialmente la libertad y seguridad personal, en los t rminos establecidos en la Constituci3n Espa ola y en las leyes que los desarrollan.
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sus competencias y atribuciones.
- La protecci3n civil y su r gimen de actividades.
- La seguridad vial.

Centros: modalidad y especialidad

a) Financiados con fondos P blicos de Educaci3n Infantil, Primaria y Especial:

- Proyecto Integral de Seguridad
- Proyecto Espec fico de Seguridad

b) Financiados con fondos P blicos de Educaci3n Secundaria, Bachillerato y Formaci3n profesional.

- Proyecto Integral de Seguridad
- Proyecto Espec fico de Seguridad

Cuant a de los premios por especialidad

- Primer Premio: 6.000 euros.
- Acc sıt: 2.000 euros.

Criterios de valoraci3n

- Grado de adecuaci3n de los trabajos o actividades presentados al cumplimiento de las finalidades establecidas para estos Premios: 0-20.
- Calidad t cnica de los programas, trabajos o actividades: 0-10.
- Coherencia entre los objetivos y los instrumentos previstos: 0-10
- Proyecci3n externa: 0-5.
- Repercusi3n social y facilidad para, en su caso, su posible aplicaci3n pr ctica: 0-5.

Adem s, se ponderar n los siguientes criterios espec ficos de valoraci3n.

- Relaci3n con los servicios p blicos de seguridad en la implementaci3n de la actividad del Centro: 0-20.
- El inter s del trabajo por el tratamiento integrado de las actividades de seguridad: 0-20.
- El estudio y tratamiento de nuevas tem ticas en materia de seguridad: 0-10.

Para m s informaci3n, visita la web del Ministerio del Interior, en el ep grafe "Educaci3n y Seguridad"

www.mir.es

Presentaci3n y plazos

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del anexo "Contenido de la Memoria",  sta ocupar  un m ximo de 50 p ginas numeradas y redactadas a una cara incluyendo los anexos, en el tama o A4, con interlineado sencillo y utilizando el tipo de letra arial, tama o 12 puntos. Se podr n incluir fotograf as, gr ficos, videos y CDS.

Los centros docentes solicitar n la participaci3n en la convocatoria, previa aprobaci3n del Consejo Escolar y notificar n su participaci3n en esta convocatoria a sus respectivas Administraciones Educativas.

Documentaci3n a acompa ar

- Un ejemplar del mencionado trabajo en soporte papel y copia en soporte electr3nico CD/DVD, en formato WORD
- Copia de la comunicaci3n a la Administraci3n Educativa correspondiente.
- Certificado del secretario del Consejo Escolar, donde conste la aprobaci3n de la participaci3n en esta convocatoria.
- Declaraci3n del responsable del Centro Docente en el que se expresen los requisitos del apartado 2.d) del punto s ptimo de la Orden INT/838/2009, de 25 de marzo.

Premiados en 2008

PRIMEROS PREMIOS

Modalidad de Centros P blicos de Educaci3n Infantil, Primaria y Especial

CEIP "LOS CAMPOS" Corvera de Asturias

Modalidad de Centros P blicos de Educaci3n Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formaci3n Profesional

IES "LA VALL DE SEG3" Benifair3 de les Valls (Valencia)

Modalidad de Centros Privados Concertados

COLEGIO MARISTA "AUSEVA" Oviedo

ACC SIT

Modalidad de Centros P blicos de Educaci3n Infantil, Primaria y Especial

CEIP "AT N-CELA" Mos (Pontevedra)

Modalidad de Centros P blicos de Educaci3n Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formaci3n Profesional

IES "GALILEO GALILEI" Navia (Asturias)

Modalidad de Centros Privados Concertados

COLEGIO "EL CAMINO" Villamayor (Salamanca)